

## ES TU DERECHO

En la Ciudad de México, pionera en voluntad anticipada, se busca el resguardo de la dignidad de las personas en todo momento, por lo que no se abandona a las personas pacientes ni se les niega la atención médica, cuando firma su voluntad anticipada

**¡Decidir es tu derecho!**  
**¡Infórmate!**



## INFORMES

### PROGRAMA VOLUNTAD ANTICIPADA Y CUIDADOS PALIATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Norte 423  
Conjunto Urbano Nonoalco  
Tlatelolco, Cuauhtémoc  
06900, Ciudad de México  
☎ 55 5132 1250 ext. 1419, 1307 y 1308  
55 7494 0428  
🌐 [salud.cdmx.gob.mx](http://salud.cdmx.gob.mx)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE SALUD

## VOLUNTAD ANTICIPADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO



**Tengo derecho  
a decidir  
en todo momento**

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

## ¿QUÉ ES LA VOLUNTAD ANTICIPADA?

### No es eutanasia.

De acuerdo con la Ley de Salud de la Ciudad de México, en su Capítulo XXIX, es el derecho a decidir aceptar o no, tratamientos y procedimientos médicos en caso de tener diagnóstico de una enfermedad en etapa avanzada o terminal.

## ¿POR QUÉ VOLUNTAD ANTICIPADA NO ES LO MISMO QUE EUTANASIA?

La voluntad anticipada promueve los cuidados paliativos y busca el mayor confort del paciente respetando que la muerte llegue de manera natural según el curso de la enfermedad.

La eutanasia busca terminar con la vida del paciente y no está regulada legalmente en México.

## ¿QUÉ BENEFICIOS TIENE FIRMAR MI VOLUNTAD ANTICIPADA?

- Decidir sobre los cuidados médicos que la persona desea o no recibir en el final de mi vida
- Que familiares y equipo de salud respeten las decisiones de la persona en esta etapa vulnerable
- Recibir o no, cuidados paliativos
- La persona puede decidir no someterse a procedimientos invasivos que prolonguen su vida de forma artificial
- La persona puede decidir quién será su representante quien vigilará que se cumpla lo estipulado en el documento
- La familia de la o el paciente tendrá la tranquilidad de apegarse a los deseos de ella o él

## ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR ESTE DERECHO?

Si te diagnostican una enfermedad crónico-degenerativa o terminal, es tu derecho solicitarlo al personal de salud en cualquier institución pública de la Ciudad de México.

El formato que se firma en las instituciones de salud del Gobierno de la Ciudad de México no tiene costo alguno.

La población en general puede solicitar este trámite en las Notarías Públicas con un costo económico el cual es variable dependiendo de la unidad.

